



SOLICITUD DE EXIMICIÓN

TASA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE

[Empty box]

TASA DE HABILITACION

[Empty box]

AÑO: .....

Por la presente informo en carácter de DECLARACIÓN JURADA que los datos consignados en la presente revisten el carácter enunciado, son auténticos y veraces a los fines de la solicitud y/o renovación de eximición arriba consignado, comprometiéndome como titular solicitante en mi nombre y/o nombre del afectado o benefactor de la eximición para lo cual lo he acreditado fehacientemente que notificaré e informaré a la Municipalidad de San Miguel cualquier modificación o alteración de lo informado oportunamente en expedientes anteriores o a lo informado en la presente declaración que pudiesen modificar los criterios o causales que permiten determinar el beneficio de la eximición otorgada o a otorgarse conforme a normativas legales establecidas.

Nombre de Entidad / Inst. o Razón Social

Nombre del Representante: ..... D.N.I N°:.....

Domicilio:..... Localidad:.....

Mail: ..... Teléfono:.....

Expediente N°...../..... DECRETO N°.....

TASA POR INSP. DE SEGURIDAD E HIGIENE N° DE CUENTA.....

Modificó Titulares y/o Autoridades SI NO
Agregó rubros o modificó Actividad SI NO
Se modificó Estructura Edilicia SI NO

EN LO PERTINENTE DEBE INFORMARSE MODIFICACIONES REFERENTE AL AÑO ANTERIOR.

Cantidad de personal actual .....
Metros Cuadrados Habilitados actual .....

SE RECUERDA, que cualquier falsedad informativa que pueda implicar modificación en la resolución definitiva, el solicitante, beneficiario, titular y/o la Entidad recurrente son pasibles de las sanciones que prevean las Ordenanzas de la Municipalidad de San Miguel, Ordenanza Fiscal vigente. Ordenanza General N° 267/80 de Procedimiento Administrativo. Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y/o Código Penal Argentino o toda aquella legislación que en el futuro las suplantaren para lo cual ME NOTIFICO.

Firma Agente Actuante

Fecha

Firma del Contribuyente

**OFRECIMIENTO ART. 113 ORDENANZA FISCAL**

Cde. Expte.N° \_\_\_\_\_

De acuerdo a lo establecido en el TITULO SEGUNDO, CAPITULO IV TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE, art.113 de las exenciones, y para los incisos b) y d) que se describen a continuación:

b) Las operaciones realizadas por Asociaciones, Sociedades Civiles, Entidades o Comisiones de Beneficencia, de Bien Público, Asistencia Social, de Educación e Instrucción, Científicas, Artísticas, Culturales y Deportivas, Instituciones Religiosas y Asociaciones Obreras, reconocidas por autoridad competente, que sin perseguir fines de lucro, desarrollen actividades destinadas al bienestar general, siempre que sus ingresos sean destinados exclusivamente a sus objetivos y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre sus socios.

d) Los establecimientos educacionales privados, incorporados a los planes de enseñanza oficial, y reconocidos como tales por las respectivas jurisdicciones.

Y atendiendo al último párrafo del mencionado artículo que establece:

Las Instituciones referidas en los incisos b) y d) deberán ofrecer al Municipio, para poder obtener el beneficio de la exención, una determinada cantidad de becas, cupos o prestaciones totalmente gratuitas a favor de la comuna. Dicho ofrecimiento será evaluado por las áreas pertinentes a efectos de considerar la aceptación o el rechazo del beneficio solicitado. A los efectos de establecer la cantidad de cupos, becas o prestaciones, su modalidad de implementación etc., la entidad deberá suscribir con la comuna un convenio al efecto.

Contribuyente:.....

Domicilio:..... Cuenta N°:.....

Actividad:.....

Prestaciones Ofrecidas	Valor estimado

Valor Total estimado de las prestaciones ofrecidas \$

Firma y aclaración  
Carácter

Fecha y Firma de Recepción